

Resolución JAAN-005-2026

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. San José, a las once horas del cinco de junio del dos mil veintiséis.

RESULTANDO QUE:

- I. Mediante el artículo 31 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202, del 24 de octubre de 1990, se crea la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, como el órgano de la Dirección General del Archivo Nacional, encargado de dictar las normas de selección y eliminación de documentos, de acuerdo con el valor científico-cultural y de resolver consultas sobre la eliminación de documentos de los entes productores que forman parte del Sistema Nacional de Archivos.
- II. El artículo 32 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, estipula que la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos estará integrada por los siguientes cinco miembros: el presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional o su representante, quien la presidirá, el jefe del Departamento Documental de la Dirección General del Archivo Nacional, un Técnico de ese departamento nombrado por el Director General del Archivo Nacional, el Jefe o encargado del Archivo de la entidad productora de la documentación y un reconocido Historiador nombrado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional. El Director General del Archivo Nacional será el Director Ejecutivo de la comisión quien asistirá a las sesiones con voz, pero sin voto.
- III. El artículo 8 del Reglamento Ejecutivo de la Ley 7202, dado por Decreto N°40554-C del 29 de junio del 2017, establece: “La CNSED estará conformada como lo establece el artículo 32 de la Ley que se reglamenta: El Presidente de la Junta, o su representante; el Jefe del Departamento Documental del Archivo Nacional, hoy asumido por el Jefe del Departamento Archivo Histórico; y un Técnico de cualquiera del Departamento Documental hoy Departamento Archivo Histórico y Servicios Archivísticos Externos, nombrado por el Director General del Archivo Nacional; el Jefe o encargado del archivo de la entidad productora de la documentación cuando se valoren documentos de la entidad donde labora; y un reconocido historiador nombrado por la Junta.

El Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, asistirá como invitado permanente y colaborará con el Secretario de la CNSED.

El Director General del Archivo Nacional será el Director Ejecutivo de la CNSED, asistirá a las Sesiones con voz pero sin voto.

05 de junio de 2026
RESOLUCION JAAN-005-2026
Página 2 de 3

La CNSED tendrá un Presidente y un Secretario de acuerdo con lo que establece la Ley General de la Administración Pública y la que se reglamenta.” (El subrayado no es del original)

- IV. El mismo cuerpo reglamentario en el artículo 11 señala: “*Son funciones del Presidente:*
- a-. Presidir y dirigir las reuniones de la CNSED.*
 - b-. Velar porque en la CNSED se cumplan las Leyes y Reglamentos relativos a su funcionamiento.*
 - c-. Convocar a las reuniones de la CNSED, junto con el Secretario.*
 - d-. Resolver cualquier asunto, en caso de empate, con su doble voto.*
 - e-. Firmar las actas de las Sesiones aprobadas, y*
 - f-. Ejercer las demás funciones que las Leyes, Reglamentos y la CNSED le asignen,”*

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la CARTA-DGAN-JA-129-2026 de fecha 20 de mayo de 2026, el señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, nombró a la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, Licenciada en Ciencias de la Documentación, Máster en Gestión de la Documentación, Archivos y Bibliotecas y Posgrado en Análisis y Diseño de Sistemas de Gestión Documental y Diseño e Implementación de Proyectos de Gestión de Documentos Electrónicos, como su representante ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.
2. El señor Castro Mena informó que el presente nombramiento rige a partir del 20 de mayo del 2026 y hasta el 07 de mayo del 2030.
3. Según acuerdo 5.2 tomado por la CNSED, en la sesión N°09-2026, celebrada el 29 de mayo del 2026, comunicado mediante CARTA-DGAN-CNSE-109-2026 de fecha 01 de junio de 2026, se solicita a la Asesoría Jurídica la tramitación de la publicación de la resolución del nombramiento de la señora Sanz Rodríguez-Palmero como representante del señor Castro Mena ante la CNSED en el puesto de presidenta.

05 de junio de 2026
RESOLUCION JAAN-005-2026
Página 3 de 3

POR TANTO:

El presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, con fundamento en los artículos 31 y 32 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos y 8 y 11 de su Reglamento Ejecutivo, **resuelve:**

- I. Nombrar a la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, cédula de identidad No. 8-0123-0468, como representante de la presidencia de esta Junta en la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.

- II. Rige a partir del 20 de mayo del 2026 y hasta el 07 de mayo del 2030.

Notifíquese y publíquese.

Alexander Castro Mena
Presidente